

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2017-049-00

Naturaleza proceso: Restitución de Inmueble

Demandante: Carlos Ramírez

Demandado: Marina Segura

Ingresadas las diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, es del caso reprogramar la fecha y hora señalada para continuar la diligencia de **entrega** iniciada el 13 de noviembre de 2019, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 10:00 A.M. del día 21 del mes de Abril del 2021. **Oficiese** a quién corresponda.

Con todo, se precisa que la data programada puede ser objeto de modificación debido a la situación de salubridad que se presente en la ciudad de Bogotá, o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus.

Secretaría ponga en conocimiento de los interesados el Protocolo de Prevención del Covid – 19 (Diligencias fuera de Despachos Judiciales) expedido por el Consejo Superior de la Judicatura para que tengan en cuenta y, adopten, en lo pertinente, las medidas de bioseguridad allí establecidas para desarrollar la diligencia fuera del despacho judicial.

De igual manera, oficiese a la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura para que garantice el suministro de los elementos de bioseguridad y protección personal que requiere el Despacho para asistir la diligencia.

Por otra parte, por secretaría suminístrese la información requerida por el agente del Ministerio Público mediante correo electrónico el pasado 15 de octubre.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ